

Valoración, selección y eliminación de libros y bibliotecas clericales en el Bajo Segura

VERÓNICA MATEO-RIPOLL
Universidad de Alicante

El espacio del saber destinado a albergar las colecciones bibliográficas constituyó una de las creaciones más características de la arquitectura barroca, siendo el resultado de una lenta evolución de las bibliotecas renacentistas y manieristas, notablemente impulsadas por el crecimiento de la producción bibliográfica y el aumento del número de lectores (Muñoz Cosme, 2006: 58). Esta evolución implicó nuevas formulaciones en cuanto a la organización de las colecciones que acogerían estos espacios, y la evocación de «lugar sacro» que disfrutaba desde la Antigüedad se iría estrechando hasta dibujar unos límites muy precisos de acceso y uso.

La formulación teórica de la taxonomía de las bibliotecas, que a la postre se convertiría en el *modus operandi* de las librerías de la Compañía de Jesús, vendría de la mano de Claude Clément quien, en su tratado *Musei sive Bibliothecae tam privatae quam publicae*, ya expuso la necesidad de limitar el acceso y preservar estos recintos con la siguiente analogía: «*sic Bibliotheca (uti diximus) hortus est, conclusus sit; fons, signetur; si thesaurus, abscondatur. Nam tanto amoenior erit, quanto secretior: facile contemnitur quod cuius facile obvium est*».¹

Los peligros de abrir las librerías «a ignorantes» son repetidamente advertidos desde el momento en que estas adquieren una orientación pedagógica y son puestas al servicio de una comunidad educativa, como es el caso que refiere el jesuita. La filiación doctrinal, espiritual o ideológica de la institución a la que servían, marcaría su evolución; y sus inquilinos, los libros, sometidos a escrutinio y juzgados en función de la capacidad transgresora y/o transformadora que destilaran.

¹ Se trata de la obra *Musei, sive Bibliothecae tam priuatae quàm publicae extractio, instructio, cura, vsus libri IV: accessit accurata descriptio Regiae Bibliothecae S. Laurentii Escorialis...*, Lugduni, sumptibus Iacobi Prost, 1635, lib. III, sect. II, cap. I. pág. 445. Recogemos la cita de Aurora Miguel Alonso (1998: 86). Ofrecemos una traducción actualizada: «Si la Biblioteca, como dijimos, es un jardín, que esté cerrado; si es una fuente, que esté señalada; si es un tesoro, que se esconda. Será más placentera cuanto más secreta sea; hay más peligros en abrirla a todos, que en limitar su uso a algunos».

¿En aras del bien común? Los heterogéneos procedimientos de selección

A propósito de la preservación y cautela con que los prelados debían erigir librerías en sus diócesis, ya en el siglo xvii el franciscano Diego de Arce, calificador del Santo Oficio del tribunal de Murcia, se pronunciaba del modo siguiente:²

El cargo de fundar, congeniar, augmentar y mirar por las públicas librerías, no es tanto de los príncipes seculares, si bien hemos visto muchos de ellos entregadísimos a obra tan virtuosa, cuanto de los obispos, como maestros que son de la Iglesia y guías de los ignorantes, y a cuyo oficio toca volver y revolver los libros sagrados, y diferenciar los auténticos de los apócrifos (pág. 59) [...] Y que estos escritos, así con tanta diligencia hechos por los notarios y con tanta advertencia aprobados por los diáconos y subdiáconos, dichos, por esto, ojos del obispo, que ha de ser como un argos espiritual, viéndolo todo y notándolo, los guardasen los pontífices con mucho cuidado [...] ¿Y qué lugar era este en que estos escritos se encerraban, si no archivos o librerías instituidas en la Iglesia para este fin? (págs. 62-63).

Acerca de este texto, Peña Díaz (Mateo Ripoll, 2002a: 11) señala que resultaba comprensible entre las estrategias pastorales y educativas de un buen obispo del Antiguo Régimen la defensa del libro y de las bibliotecas, por lo que se adoptaron una serie de medidas disciplinantes destinadas a la feligresía en general, y a los clérigos y estudiantes de los incipientes seminarios en particular. Además de acciones reprobatorias, había que editar, construir un corpus de textos ortodoxos de fácil lectura, ordenarlos en las librerías, y los verdaderos directores espirituales y físicos de este proyecto no debían ser otros que los obispos.

Buen ejemplo de ello fueron las actuaciones de José Tormo, catedrático de Filosofía y rector de la Universidad de Valencia, auxiliar del arzobispo Andrés Mayoral y obispo de Orihuela entre 1767 y 1790. Durante su pontificado prestó atención a la formación del sacerdocio en su diócesis, defendiendo que su transformación pasaba por la propia Iglesia y por el Seminario diocesano de San Miguel de esta localidad, que impulsó, y especialmente su biblioteca.³ Tormo, definido por su regalismo, sus posiciones episcopalistas y un fuerte rigorismo moral, tan contrario al laxismo asociado con la Compañía de Jesús, formó parte del Consejo Extraordinario encargado del dictamen sobre los expedientes concernientes a la

² Hemos manejado la copia digital recogida en Biblioteca Digital de Castilla y León, cuya fecha de impresión se supone en 1888, efectuada a partir del manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España (Ms. Bb 222)

³ Actitud similar encontramos en José Climent, obispo de Barcelona; Antonio Tavira, prelado de Canarias; o Andrés Mayoral, arzobispo de Valencia.

expulsión de la Compañía de Jesús en 1767. Sus posturas enconadas contra los ignacianos se concretaron en los duros informes que evacuó sobre la necesidad de su extinción, lo que le llevó a desencuentros con otros miembros del Consejo, con algunos eclesiásticos valencianos reformistas de su círculo de amistades y ciertos integrantes del cabildo catedralicio (Martínez Gómis, 1992: 86-88; Más Galvañ, 2004: 173-176).

Nos interesa especialmente cómo repercutió su perfil en lo tocante a los libros y a las librerías de la capital del Bajo Segura. Prestó atención a la difusión de los sínodos de Orihuela de 1569, 1600 y 1663, impulsando durante su pontificado las segundas ediciones de estos,⁴ con el fin de vivificar los decretos tridentinos, algo relegados en el Setecientos. Otra de sus facetas más aplaudidas fue la ampliación de la biblioteca del Seminario Conciliar de San Miguel. Pero, contrariamente a lo que se ha defendido a propósito de la ejecución de una excelente «biblioteca pública»⁵ merced a su altruismo, su acrecentamiento se materializó, principalmente, a costa de la aplicación de la librería del Colegio de Jesuitas de Orihuela tras su extrañamiento (Mateo Ripoll, 2002b: 61-62). Con todo, sus esfuerzos por enriquecer la biblioteca conciliar con los libros de los ignacianos fue considerable, como demuestra la correspondencia que mantuvo con Floridablanca y Campomanes a propósito de otros centros que comenzaron a postularse y demandar las librerías de los expulsos, caso de la Universidad de Valencia (AMO, n.º 1938, pieza 8).

En lo relativo a la aplicación de la biblioteca de los jesuitas al Seminario, su fondo librario se vio rectificado en diversas ocasiones a lo largo del Setecientos, en función de las inquietudes o filiaciones de los diversos titulares de la diócesis y las directrices prescritas al cuadro rectoral, en consonancia con lo que Armando Petrucci (2011: 240) ha denominado «las exigencias utilitarias de la cultura sapiencial» impuestas, bien por el argumento de uso, por modificaciones profundas de los sistemas de enseñanza, por el nacimiento de nuevas ideologías culturales, nuevos gustos, así como por crisis profundas de los modelos vigentes. Pero, además, en los centros educativos cuyas bibliotecas tenían una finalidad pedagógica, en los procesos de selección de los libros también pesaron las posiciones más o menos en-

⁴ Pese a los esfuerzos, no hemos podido concretar este punto ya que en los datos del área de publicación de estas segundas ediciones solo figura al pie de imprenta que se facturaron por la viuda de Felipe Teruel en la ciudad de Murcia. Con todo, y a tenor de la abundante producción documental del prelado Tormo impresa en el mismo lugar e imprenta, nos inclinamos porque ciertamente fuera su promotor.

⁵ El acatamiento de esta Real Cédula y Real Provisión también la podemos observar en las anotaciones manuscritas que aparecen dentro de los volúmenes de la Biblioteca Episcopal de Plasencia, a veces con el adjetivo de «Pública». El Obispo de la Diócesis de Plasencia en esos momentos era José González Laso y su implicación en la creación de la biblioteca es constatable, al encontrarse varios volúmenes de su propiedad formando parte de la colección (Díaz Majada, 2021:67).

conadas a nivel teológico y filosófico de sus máximos dirigentes; lo que en ocasiones se tradujo en actitudes censoras contrarias a la tenencia de determinados autores y escuelas, así como la prohibición de obras consideradas hostiles o perniciosas para la educación de su alumnado. Para el obispo Tormo sería crucial una depuración previa de la biblioteca de la Compañía en Orihuela, que debía superar el expurgo ideológico dictado por los decretos carloterceristas, separando los libros considerados beneficiosos para la formación integral de los seminaristas, de aquellos otros que «no pudiesen conducir a la instrucción de alumnos y catedráticos». Pese a limitar la censura a las que ideológicamente se situaban en la línea del laxismo jesuítico, los diligentes comisionados para tal desempeño en la capital del Bajo Segura se aplicaron en una exhaustiva depuración de la librería de la Compañía (Mateo Ripoll 2002b: 58-61) frente a segregaciones más tibias, en consonancia con los preceptos de otras dignidades eclesiásticas también en la década de 1770 (Pérez Ortiz y González Lozano, 2014: 381-383).

Pero las políticas censoras de dignidades eclesiásticas, acaso punibles desde la óptica actual, en ocasiones fueron más allá, traducándose en un beligerante biblioclasmo. Las prácticas mutiladoras contra las bibliotecas se han erigido en un recurso participado por instituciones políticas y religiosas a lo largo de la historia, cuando no han ido de la mano, concretándose en heterogéneos procesos de «higienización» de sus materiales, así como la aniquilación de los libros por el peligro potencial que podían representar para el orden y la ortodoxia. Gimeno Blay (2001: 1-4) expone cómo se puede ejercer sobre la cultura escrita una violencia sutil, pero también una desmedida violencia física que conduce a la desaparición de determinados testimonios escritos, en contradicción con la propia naturaleza de la escritura y su afán por la conservarlos.

Dejemos por el momento los aspectos relacionados con la vigilancia, controles, impedimentos y actuaciones inquisitoriales sobre los libros, así como la censura materializada en la individualidad de autores y obras, para retratar esos otros procedimientos expurgatorios, de eliminación, algunos totalmente irreflexivos e irracionales, a los que también se vieron sometidas algunas librerías particulares, y especialmente las institucionales con fondos del Setecientos y aun anteriores. Si atendemos a una taxonomía cualitativa aplicable al patrimonio bibliográfico (Pédriza, 2008: 222-227; Tugores y Planas, 2006: 17-24), uno de los más interesantes es su valor selectivo, por cuanto muchas de las bibliotecas existentes en la actualidad lo han hecho pese a destrucciones intencionadas, que han convertido a sus actuales moradores, los libros, en supervivientes. Sustracciones, incautaciones, saqueos o pillajes, habitualmente asociados a los conflictos bélicos y cuyos zarpazos se manifestaron con especial virulencia durante la Guerra de la Independencia y

la Guerra Civil Española, han proporcionado abundantes testimonios. Y es que las utilidades de los libros no siempre han transcurrido por la lógica de su creación; y una de ellas fue la de servir como defensa o combustible. Durante la ocupación de Zaragoza por las tropas napoleónicas, los soldados franceses emplearon miles de libros extraídos de los conventos para hacer trincheras o para calentarse; en palabras del general Lejeune: «ya estuviéramos en pie o tumbados, nos defendían perfectamente de las balas» (Muñoz Feliu, 2018: 469). Con todo, no fueron las únicas causas de privación; toda vez que las supresiones, extinciones, exclaustraciones y desamortizaciones religiosas propiciaron igualmente esa selección.

Actuaciones censurables, aunque igualmente alejadas de cualquier calidad ideológica, pueden observarse en los expolios que siguieron al extrañamiento de la Compañía de Jesús en los territorios de la monarquía hispánica. De la mano de Carlos Page (2000: 9-31) recogemos la extralimitación del sargento mayor Fernando Fabro, quien se presentó en la universidad argentina de Córdoba para ejecutar las órdenes emanadas del gobernador de Buenos Aires, no sin antes sustraer 10 carretas de libros de la estancia de La Candelaria, disponiendo arbitrariamente de estos aprovechando el íterin hasta la aplicación de la Real Cédula de 1769 sobre la creación de Juntas Provinciales y Municipales de Temporalidades. Años después, cuando se enfrentó al tribunal que lo imputó por tales desmanes, declaró que se hizo cargo de 5386 tomos en folio y solo vendió 184, pero que «en no pocas oportunidades otros vecinos habían robado libros». En su defensa arguyó que los había comprado, como otros muchos individuos, y «que no se entienda que los había sustraído». Al rendir cuentas de sus tropelías entre 1769 y 1771, manifestó que se vendieron 781 tomos a 1552 pesos y 3 reales, por lo que «había tenido libros para mercadear y surtir a toda la ciudad de Córdoba» (pág. 25).

Con referencia a otras congregaciones religiosas, los reclamos por la indiferencia y la mala gestión de algunas bibliotecas monásticas fueron objeto de severas amonestaciones, pese a las prevenciones que recogían sus constituciones. De los fondos del genealogista Salazar y Castro —que en su momento pertenecieron a la biblioteca del monasterio benedictino de Montserrat de Madrid— se sustrajeron valiosos ejemplares, al permitir la entrada de eruditos: «hallóse que faltaban muchos códices; otros estropeados y dilacerados de modo increíble» (Varela Orol, 2011: 128). Tampoco parece que tuvieran especial procura los novicios, con relación a los expolios de los frailes al momento de fallecer; en 1745 fray Martín Sarmiento denunciaba en su informe al abad general de la congregación de San Benito de Valladolid, Anselmo Mariño, sobre el incumplimiento de la normativa del siguiente modo:

Aun hay otro abuso en la materia: y es que si muere quien tenga una buena librería, todos de línea cargan con casi todos los libros en expolio, no para tenerlos y usarlos, sino para venderlos dentro y fuera de casa y convertir el producto en sus diversiones. Y esto aun hablando de aquellos libros, que por ley se debían aplicar a la librería de la casa, por haberlos en ella. De aquí resulta lo poco o mal que se aumentan las librerías públicas de la Orden, ya porque no se compran, ya porque los que dejan los monjes se distribuyen a quienes los han de vender fuera (pág. 129)

Sirvan estos ejemplos para ilustrar cómo los valores económicos y de mercado igualmente se derivan del análisis de esa suerte de expurgos irreflexivos, enajenaciones, eliminaciones o expolios⁶ a que se vieron plegados buena parte de los repositorios bibliográficos más significativos durante el siglo XVIII, así como las causas de su minoración.⁷

Por cuanto venimos observando, el legado patrimonial de una sociedad ocasionalmente se transmite íntegro. De ordinario, lo anterior es sustituido por lo posterior; solo se conserva una selección, que con el transcurso del tiempo es el resultado de numerosas y sucesivas elecciones (Pedraza, 2008: 223). Ese espíritu de selección/conservación se tradujo en que algunas órdenes religiosas se desprendieran, donaran o cedieran en préstamo ediciones que consideraban desfasadas, trasnochadas o antiguas de textos y autores que nutrían sus plúteos, a otros centros de más reciente creación y presumiblemente con menores posibilidades económicas para la adquisición de ejemplares, con el fin de contribuir a la constitución inicial y el acrecentamiento de sus librerías. Sus necesidades servirían a su finalidad; esto es, para la instrucción de su alumnado y su andadura colegial; para la formación de novicios y apoyo a equipos educadores —bibliotecas pedagógicas—; los referentes al crecimiento espiritual de los padres; así como los relacionados con su labor teológica, moral, dogmática, misionera o de predicación, según los casos. Estas transferencias esclarecerían el porqué del elevado volumen de incunables y ediciones de los siglos XVI y XVII en bibliotecas de instituciones clericales, pese a que en algunas localidades no se implantaran hasta bien entrado en Setecientos.

Desde nuestra perspectiva actual dotamos a estos conjuntos librarios de una serie de valores añadidos —histórico, estético, universal— y aun otros tal vez más

⁶ El concepto de expolio, aplicado al patrimonio cultural en general, puede imputarse a la descontextualización de un bien cultural, pero también a la forma de llevarse a cabo esa desubicación o la licitud en la manera en que han llegado los objetos a sus destinos (Terreros Andreu, 2014).

⁷ De la misma manera que la obtención de un bien patrimonial supone un enriquecimiento, su pérdida implica un empobrecimiento; pero ni uno ni otro lo son únicamente desde la perspectiva económica, puesto que el menoscabo patrimonial implica un empobrecimiento de la sociedad que lo generó. Por su parte, el valor de mercado se entiende con relación al valor de intercambio de un bien en términos economicistas.

intrincados y discutibles —subjetivo, identitario, integrador— (Pedraza, 2008: 222-227; Tugores y Planas, 2006: 17-24) asociados a esa esencia de «conjuntos patrimoniales», de «patrimonio» como construcción cultural, y que les hemos atribuido desde el presente al desandar el camino que recorrieron hasta llegar a nosotros, cuando ha sido posible. Siguiendo a Francesca Tugores y Rosa Planas «la historia del patrimonio es también la historia de lo que se ha perdido, por no haber merecido consideración o por haber sido destruido de manera intencionada» (pág. 20). Efectivamente, la incuria, la dejadez, el desconocimiento, el desinterés, la indiferencia o la falta de sensibilidad han hecho mella y concurrido a su depreciación y eliminación.

El Siglo de Oro en el Siglo de la Ilustración. La utilidad de los libros

Estudios acometidos sobre la Ilustración española a partir de la década de 1970 pusieron de manifiesto el influjo del siglo *xvi* en la concepción cultural y religiosa de los ilustrados, y especialmente la herencia hispana. Antonio Mestre o François Lopez, por reducirnos a dos grandes referentes, abordaron las correlaciones y analogías entre los siglos *xvi* y *xviii*. Recordemos como Helman (1970: 11-31) llegó a tildar a la Ilustración de «Renacimiento»; «una continuación directa de la manera de pensar y sentir del siglo *xvi*». Tal vez por ello, y con muchísimas cautelas, podríamos atisbar una significación mayor en algunas bibliotecas institucionales contemporáneas, con relación a los subfondos conformados por las librerías personales de algunos intelectuales, eruditos, académicos o clérigos en la órbita del catolicismo ilustrado, a la vista de inventarios o los propios ejemplares que se conservan en la actualidad.

No obstante, en la historia de estas bibliotecas confluyen de modo expresivo bagajes diversos y la singularidad que han adquirido con el tiempo es fruto de trayectorias vitales sinuosas. En sus depósitos encontramos buen número de obras que no necesariamente revelan las iniciativas particulares o institucionales que les podríamos atribuir. Aun siendo tentador, la honestidad se impone; incluso vislumbrando algún atisbo de filiación a ciertas corrientes culturales, de inclinación a advertidos gustos, resulta sumamente arriesgado conjugar el axioma «libros = mentalidad de sus usuarios y sus propietarios». Solo, y aun con la misma prudencia, lo podemos intentar con las librerías de aquellas órdenes religiosas en cuyos reglamentos se explicita la tenencia de librerías, de las obras que las debían conformar,

así como de su finalidad utilitaria; como en el caso de la Compañía de Jesús.⁸ No podemos expresar lo mismo en lo concerniente a otras bibliotecas conventuales, monásticas y aun de seminarios conciliares, pese a que sus constituciones también apuntaban la necesidad de bibliotecas, por su vertiente formativa.

Decíamos antes que para el conocimiento de la historia de las bibliotecas institucionales inexorablemente debemos reconstruir su andadura, que en ocasiones se asemeja a un auténtico puzzle. Pero, cuando no se dispone de otras fuentes documentales en que apoyarnos, son los propios ejemplares quienes nos proporcionan información, si bien es cierto que a dosis homeopáticas.

Hemos aludido a la obsolescencia de los textos y a la aparición en el mercado de nuevas ediciones de reputados autores de obligada lectura, como una de las causas de crecimiento de librerías recién instituidas o con un trayecto breve durante el Setecientos. Otra, como queda dicho, será la acogida de otras librerías que habían recorrido una suerte desigual, ya fuera por incautación, por donación o por recepción de las de sus acólitos; y cuya singularidad e idiosincrasia podemos derivarlas del análisis de los ejemplares que las configuraron.

El libro antiguo es también un producto histórico en cuanto los acontecimientos inciden en él. Seguramente algunos ejemplares idénticos llegaban a manos de diferentes poseedores, y a partir de ese momento cada ejemplar seguía un *iter* que tenía como resultado la incidencia sobre él de factores de muy diversa índole y conformaba un ejemplar con características propias, distintas a las de los otros ejemplares de la [misma] edición (Pedraza, 2014: 37)

En este orden de cosas, se hace imprescindible disponer de una descripción exhaustiva de los libros y especialmente de la consignación de los datos en el área de particularidad del ejemplar; esa distinción en sus trayectorias vitales solo es posible a partir de la individualidad de estos. Traemos a colación los propósitos expresados por Biblioteca Histórica de la Universidad de Salamanca (2012), tocante a las prácticas catalogadoras de su fondo antiguo:

No es necesario, a estas alturas, justificar la importancia del libro como «producto histórico», es decir, la necesidad de dar cuenta en los catálogos de las bibliotecas de la historia del ejemplar: ofrecer al investigador los datos relativos a la historia de posesión, uso y procedencia de los ejemplares que constituyen la colección de esta biblioteca universitaria.

⁸ Buena parte de las reflexiones que aquí volcamos son fruto de largas conversaciones con nuestra querida compañera y amiga de la Universidad de Alicante María Dolores García Gómez, recientemente fallecida, así como de las lecturas y relecturas de sus trabajos, en los que siempre hemos encontrado inspiración y que nos han abierto a nuevos interrogantes y, por ende, a nuevas empresas.

Determinaciones que, asimismo, han llevado a cabo la Real Biblioteca, constatable por su base de datos de encuadernaciones y exlibris; la Biblioteca Histórica de la Universidad Complutense, en relación con las marcas de procedencia institucionales y personales; así como la Biblioteca de la Universidad de Barcelona o la propia Biblioteca Nacional.⁹

Rastrear las diferentes prácticas de escritura en los libros constituye una fuente escasamente explotada, pese a que el caudal de información que nos ofrecen las anotaciones manuscritas permite acercarnos a los entornos de apropiación de los textos, ampliamente estudiados por Roger Chartier (1999). Igualmente, Petrucci (1999: 35) abogaba por la atención que merecían las anotaciones manuscritas: «habría que desarrollar atentas investigaciones [...] sobre los objetos de lectura, es decir, los libros, manuscritos o impresos, para reconstruir, a través de las notas de posesión y de las anotaciones de lectura, la historia y la individualidad de sus propietarios y usuarios». De hecho, las hojas de algunos libros actúan de memoria y listado de sus propietarios; de los cambios de pertenencia; de la movilidad de los libros; de sus tasaciones en el mercado; de sus antiguas firmas; así como de otros signos inequívocamente personales (Navarro Bonilla, 2003: 246-252).

La materialización de la exclusión. Prohibición y expurgo en los ejemplares

Los estudios sobre la censura libraria habitualmente se han acometido a partir de los índices inquisitoriales y de la abundante documentación archivística relacionada. Pero en estas páginas, y en consonancia con lo expuesto, nos interesa su análisis a partir de los ejemplares conservados; esto es, de las anotaciones manuscritas calificadoras, así como las huellas de la acción expurgatoria. Las marcas de permisión, y sobre todo las reprobatorias sobre textos y autores, son algunas de las expresiones más elocuentes de ese *iter librorum* que apuntábamos anteriormente.

El enunciado de este epígrafe qué duda cabe nos compromete a un estudio monográfico de mayor amplitud, toda vez que tenemos los mimbres para acometerlo. En tanto, queremos avanzar algunas estimaciones con referencia a esas intervenciones censoras, materializadas en el expurgo de ejemplares de obras del siglo XVI cuya utilidad y usabilidad se mantuvieron en los siglos XVII y XVIII. Para ello nos

⁹ Aunque son muchos los catálogos de fondo antiguo que dan cuenta en sus registros de anteriores poseedores y usuarios de los libros, existen algunos proyectos concretos que singularizan las sucesivas procedencias, así como las marcas de prohibición y expurgo que han ido plasmándose en sus páginas. Estos proyectos se están recogiendo en la página web del CERL (Consortium of European Research Libraries) BGH USAL (2012)

servimos de los ejemplares custodiados en la Biblioteca del Seminario de San Miguel de Orihuela que, al igual que otros centros aludidos en páginas precedentes, se constituyó a partir de una dotación inicial ciertamente exigua; acrecentándose con la incorporación de las bibliotecas personales de los obispos Juan Elías Gómez de Terán y José Tormo. Creció con las anexionaciones de las librerías de educadores del centro y acólitos de la diócesis; pero, principalmente, tras la incorporación de los fondos bibliográficos de las casas y colegios de los jesuitas expulsos de Alicante y Orihuela.

Acometiendo nuestro análisis a partir de las obras del siglo XVI que actualmente atesora, la biblioteca se sometió a diversas inspecciones *in situ*; como también se convirtió en continua receptora de ejemplares anotados, corregidos y mútilos, que nos permiten colegir una actividad censora desigual, aunque con cierta periodicidad y escasas variantes. Las notas expurgatorias refrendan, aunque no en todos los casos, la relación entre los ejemplares y los sucesivos índices prohibitorios y expurgatorios, cartas acordadas o edictos. Como hemos tenido ocasión de constatar, los libros bien pudieron despertar sospechas inadvertidas anteriormente (¿tal vez ignoradas?), pero puestos en cautela y revisados una y hasta varias veces con posterioridad, en función de la evolución de los criterios de censura, así como del rigor y exceso de celo adoptados por los calificadores respecto a la normativa vigente. Este fue el caso de la magnífica edición frobeniana, facturada en Basilea en 1556, del tratado de metalurgia y minería de Georgius Agrícola *De re metallica libri XII*, cuyo autor no figuró en los índices hasta 1632, y que «nunca contuvo nada que no fuera asunto de la materia que dice. Pero un celoso comisario sevillano puedo sospechar de él, quizá por la nacionalidad de su autor, quizá por haberse impreso en una ciudad como Basilea» (Pardo Tomás, 1991: 271). Llama la atención que esta, junto con otras que podemos consignar —con todas las salvedades— como «obras científicas», perteneció a la biblioteca personal de José de Juste; uno de los sacerdotes operarios que colaboró en la puesta en marcha del instituto eclesiástico en 1742 y del que fue rector. En la portada del ejemplar figura un lacónico *auctor damnatus*, práctica condenatoria que pretendía prevenir al lector con esa suerte de advertencia, y que constatamos en la edición de Erasmo de Rotterdam de las obras de san Cipriano en 1521, salida de la imprenta de su amigo y colaborador Johann Froben.

Idéntica amonestación, aunque seguida de la caución para garantizar una posterior y rectificadada lectura, se inserta en la página principal de *Novus commentarius de verbis iuris...* del insigne jurista François Hotman, facturada en el taller veneciano de Bevilacqua en 1564. Este tipógrafo y editor añadió por afinidad —como el mismo revela— la obra *De comitiis romanorum* del fecundo humanista francés Nicolás de Grouchy; junto con un extracto sobre las diversas formas y estructu-

ras de gobierno romanas, del historiador Polibio. A esta primitiva anotación, cuya fecha ignoramos y que presumimos derivada del credo calvinista de su autor, le sucede otra en orden al Índice de 1612. Pero especialmente «quirúrgica» resultó la aplicación de las instrucciones contenidas en el Índice de Zapata de 1632, por el volumen de adiciones sobre el autor y su producción impresa respecto del anterior.¹⁰

Además de esos apuntes enmendadores, habitualmente en las portadas y a ambos lados de la marca tipográfica, encontramos otros ejemplares con rectificaciones más severas, que se extienden a lo largo de páginas. Profusamente dañados, con párrafos tachados y abundantes notas expurgatorias marginales, hasta el extremo de hacer peligrar su integridad por la doble acción destructiva,¹¹ encontramos otras ediciones de Erasmo. Se trata de una recopilación de escritos dispersos de san Jerónimo, incluyendo las *Lucubrationes*, así como la obra completa de Orígenes Adamantius —también renombrado como Orígenes de Alejandría—; frutos ambos de su colaboración con el aludido impresor de la ciudad del Rin en 1537 y 1557, respectivamente.

El número de libros publicados por Erasmo sobre patrística e Iglesia primitiva fue abundante. Y es que también se aplicó en las labores de traductor y editor de las obras de Juan Damasceno y Juan Crisóstomo, entre otros (Pastor Julián, 2022), y que fueron objeto de una desigual actividad interventora. La primera se limita a exhibir leves correctivos y anotaciones conforme el Expurgatorio de 1707 de manos de Manuel Ribelles, comisionado del Santo Oficio en la ciudad de Murcia; en tanto que la obra de Crisóstomo sufrió un tipo de censura mucho más destructiva, ya que afecta a extensos párrafos, que incluso ha cercenado páginas enteras.

Como muestra de reiteración sobre cautelas y prohibiciones con relación a determinados autores, así como la censura a que se sometieron los textos de manera recurrente, nos interesa también detenernos en las ediciones plantinianas de los *Commentaria in duoecim prophetas* de Arias Montano (1583), junto con el *Liber generationis et regenerationis Adam...* (1593) y los *Commentaria in Isaiae prophetas* (1599); cuyas hojas de guarda y portadas evidencian la aplicación de la censura, además del sumo interés que debieron suscitar a su propietario inicial, al agruparlas en una única y delicada encuadernación. Se perciben notas reprobatorias a lo largo del Seiscientos, asociadas a sus poseedores: el pavorde de la catedral de Valencia y

¹⁰ Para el cotejo hemos consultado la copia digital de la Biblioteca Virtual de la Rioja de la edición del *Index librorum prohibitorum et expurgatorum [...] D. D. Bernardi de Sandoual et Roxas*, impresa en Madrid por Luis Sánchez en 1612 (referencia autor en pág. 43); así como el *Nouus Index Librorum Prohibitorum et Expurgatorum [...] Antonii Zapata*, en el taller sevillano de Francisco de Lyra en 1632, y difundida por la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico (referencia autor en págs. 358-363).

¹¹ A causa de la oxidación de las tintas ferrogálicas empleadas en las notas correctoras.

calificador Juan Bautista Belda, y un posible beneficiario ya a finales del siglo XVIII, Diego Flores, que ostentaría la dirección del Seminario de Orihuela y de impecable currículo (BGM: 225-1252-6).

Otros impresores renombrados con presencia en los plúteos de la biblioteca conciliar son varios miembros de familia Junta de Venecia. Con relación a las obras expurgadas que ahora nos interesan, significamos la temprana edición de los *Psalmi davidicis ad hebraicam veritatem*, del cardenal Tomás de Vio o Tomás Cayetano en 1520. La revisión y enmienda de sus obras se manifiestan en los párrafos condenados, correspondientes con los Índices de 1632 y 1640, ratificados con anotaciones en la hoja de guarda según el Edicto de 1747. A esta familia de impresores también corresponde la *Biblia sacra cum glossa ordinaria*, llevada a cabo por el controversista francés François Fevardant, en colaboración con otros doctores de la Sorbona; corregido en Valencia en 1615 por Francisco Genís Casanova, pavorde de la Seo valenciana y vicario arzobispal, y vuelto a enmendar pocos años después por orden del fiscal de la Inquisición Francisco Salgado.

Somos conscientes de que la casuística que se concita en un análisis sobre obras reprobadas, expurgadas y prohibidas no puede cerrarse sin acercarse a toda una serie de cuestiones insoslayables con relación a la Inquisición y los libros, así como los contextos y circunstancias que propiciaron su censura (tal vez censuras, en consonancia con las visiones poliédricas que proyecta el término). Pero no es posible acometerlo desde estas páginas, aun a riesgo de ser juzgadas por sus ausencias notables, y acaso cierta miopía. Por el momento, y en un apretado final, podemos colegir sucintamente que en la Biblioteca del Seminario conciliar de San Miguel se advierte la coexistencia de diversas prácticas censoras. Junto con las manifestaciones de esa reprobación ideológica previa al acomodo de los ejemplares en sus anaqueles, caso de la incorporación de la librería de los jesuitas de Orihuela, que no afectaron a la corporeidad de las obras, encontramos otras expresiones más evidentes en orden a las manifestaciones externas de la cultura escrita. La existencia de esos usos, de esas evidencias prohibitorias y expurgatorias, apenas han dañado el fondo bibliográfico. Acaso, y sin pretenderlo, sean esas mismas anotaciones las que nos ayuden a descubrir el intrincado e ignoto camino recorrido por sus ejemplares.

Bibliografía

Archivo Municipal de Orihuela, *Carta de José Moñino de 19 de septiembre de 1769 a Campomanes; carta de Campomanes de 30 de septiembre de 1769 a José Tormo*, n.º 1938, pieza 8, s. f.

- ARCE, Diego de (¿1888?), *De las librerías: de su antigüedad y provecho, de su sitio, de la estimación que de ellas deben hacer las repúblicas y de la obligación que los príncipes, así seglares como eclesiásticos, tienen de fundarlas, aumentarlas y conservarlas...* [S. l.] [s. n.], de venta en Madrid, viuda de Hernando.
- MIGUEL ALONSO, A. (1998), «La organización de las bibliotecas de la Compañía de Jesús. Un estudio de su evolución a partir de repertorios jesuitas», en *Trabajos de la Asociación Española de Bibliografía*, Madrid, Asociación Española de Bibliografía, vol. II, págs. 77-100.
- CHARTIER, R. (1999), *El mundo como representación: estudios sobre historia cultural*, Barcelona, Gedisa.
- DÍAZ MAJADA, G. (2021), «La catalogación de la Biblioteca episcopal de Plasencia. Una biblioteca de la Ilustración con incunables (I)», en *Alcántara: Revista del Seminario de Estudios Cacerreños*, n.º 92, págs. 51-72.
- GARCÍA GÓMEZ, M. D. (2000), «La Biblioteca del Colegio de Jesuitas de Albacete en el trance de la expulsión (1767)», *Hispania sacra*, vol. 52, n.º 105, págs. 229-258.
- (2010), *Testigos de la memoria. los inventarios de las bibliotecas de la Compañía de Jesús en la expulsión de 1767*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- GIMENO BLAY, F. (2001), *Quemar libros... ¡Qué extraño placer!*, Valencia, Publicacions del Seminari d'Estudis sobre la Cultura Escrita.
- HELMAN, E. (1970), *Jovellanos y Goya*, Madrid, Taurus.
- INFANTES, V. (1997), «Las ausencias en los inventarios de libros y de bibliotecas», *Bulletin Hispanique*, vol. 99, n.º 1, págs. 281-292.
- MARTÍNEZ GOMIS, M. (1992), «El Seminario de Orihuela en el siglo XVIII», en VV. AA, *Orígenes del Seminario de Orihuela, 1742-1790*. Libro catálogo de la exposición del mismo título, Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo / Obispado de Orihuela, págs. 63-89.
- MAS GALVAÑ, C. (2004), «Tres Seminarios españoles del Setecientos: Reformismo, Ilustración y Liberalismo», *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, vol. 3, págs. 163-200.
- MATEO RIPOLL, V. (2002a), *La Cultura de las Letras. Estudio de una biblioteca eclesiástica en la Edad Moderna*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- (2002b), «Las bibliotecas de la Compañía de Jesús: el Colegio de Orihuela», en Enrique Giménez López (coord.), *Y en el tercero perecerán: gloria, caída y exilio de los jesuitas españoles en el s. XVIII: estudios en homenaje a P. Miquel Batllori i Munné*, Alicante, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alicante, págs. 49-70.
- MUÑOZ COSME, A. (2006), «La arquitectura de las bibliotecas barrocas», en C. de La Peña Velasco (coord.), *En torno al Barroco: miradas múltiples*, Murcia, Universidad de Murcia, págs. 57-85.
- MUÑOZ FELIU, M. C. (2018), «Bibliotecas y Revolución. La política bibliotecaria de José I», *Bulletin Hispanique*, vol. 120, n.º 2, págs. 461-472.
- NAVARRO BONILLA, D. (2003), «Las huellas de la lectura: marcas y anotaciones manuscritas en impresos de los siglos XVI a XVIII», en A. Castillo Gómez (coord.), *Libro y lectura en la península ibérica y América: siglos XIII a XVIII*, Salamanca, Junta de Castilla y León, págs. 243-287.

- PAGE, C. (2000), «La Librería Jesuítica. Historia del expolio de un emblemático patrimonio cultural de Córdoba», *Estudios*, n.º 13, págs. 9-31.
- PARDO TOMÁS, J. (1991), *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC.
- PASTOR JULIÁN, V. (2022), «Erasmus traductor y editor de los Padres de la Iglesia: Crisóstomo, Basilio y Orígenes», *Salmanticensis*, 69, n.º 1-2, págs. 39-75.
- PEDRAZA GRACIA M, J., (2008), «La gestión del patrimonio bibliográfico español y el Catálogo de Patrimonio Bibliográfico: un ejemplo de interrelación entre la Administración y el ciudadano», en *Inclusao digital e gobierno eletrônico*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, págs. 217-245.
- (2014), «Algunas reflexiones sobre bibliotecas históricas o patrimoniales: nuevo paradigma entre los centros y servicios de información», en *Investigación Bibliotecológica*, vol. 28, núm. 64, págs. 33-50.
- PÉREZ ORTIZ, G. y GONZÁLEZ LOZANO, F. (2014), «La Biblioteca del Seminario Metropolitano San Atón de Badajoz» en *Hispania Sacra*, vol. LXVI, n.º 133, págs. 373-387.
- PETRUCCI, A. (2011), *Libros, escrituras y bibliotecas*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- TERREROS ANDREU, C. (2014), «El expolio de Patrimonio Cultural: problemas de conceptualización jurídica», *E-rph. Revista electrónica del patrimonio Histórico*, n.º 14, págs. 59-97.
- TUGORES, F. y PLANAS, R. (2006), *Introducción al patrimonio cultural*, Gijón, Ediciones Trea.
- VARELA OROL, C. (2011), «Martín Sarmiento y las bibliotecas de la Congregación Benedictina de Valladolid», *Hispania. Revista española de Historia*, vol. 71, n.º 237, págs. 121-152.